DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Política de Sostenibilidad

Grupo Empresarial Job&Talent Colombia

Versión 2025

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

CONTENIDO

1. PROPÓSITO 3
2. ALCANCE 5
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 6
4. PRINCIPIOS RECTORES 8
5. COMPROMISOS ESTRATÉGICOS 9
5.1 ODS 5 – Igualdad de género 10
5.2 ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico 10
5.3 ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas 11
5.4 ODS 17 – Alianzas para el logro de objetivos 12
6. ALINEACIÓN Y ENFOQUE TRANSVERSAL AL PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS 12
7. REPORTE DE SOSTENIBILIDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 14
8. COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD 15
9. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA 17
10. COHERENCIA CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA 18
11. VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA 18

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

1. PROPÓSITO

La presente Política de Sostenibilidad tiene como objetivo formalizar el compromiso de Job&Talent Colombia (JOB&TALENT CO S.A.S. NIT. 900.896.003-1, JOB&TALENT STAFFING S.A.S. NIT. 860.061.140-4, JOB&TALENT TEMPORALES S.A.S. NIT. 830.091.033-3, JOB&TALENT SUMINISTRO S.A.S. NIT. 800.240.718-0, JOB&TALENT CONTRATACIONES S.A.S. NIT. 900.962.688-9, JOB&TALENT BPO S.A.S. NIT. 800.240.716-6, ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 800.162.612-4 y ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S. NIT. 805.022.756-4) con el desarrollo sostenible, integrando la sostenibilidad como un eje transversal en todas nuestras operaciones y relaciones con nuestros grupos de interés.

Esta política se fundamenta en los pilares Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG), en los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en los siguientes:

- **ODS 5 – Igualdad de género:** Promovemos la equidad de género en todos los niveles de la organización, garantizando igualdad de oportunidades, eliminación de brechas salariales, prevención de cualquier forma de violencia o discriminación, y el empoderamiento de mujeres en el entorno laboral.

- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico:** Fomentamos condiciones laborales dignas, seguras y justas, con enfoque en la generación de empleo formal, el respeto por los derechos laborales, la formación continua, y la productividad inclusiva como motor de desarrollo económico sostenible.

- **ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas:** Reforzamos nuestras prácticas de ética empresarial, cumplimiento normativo y lucha contra la corrupción y el lavado de activos, promoviendo entornos de trabajo seguros, mecanismos de denuncia efectivos, y relaciones basadas en la confianza, la legalidad y la rendición de cuentas.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

- **ODS 17 – Alianzas para el logro de objetivos**: Impulsamos alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, que fortalezcan nuestra capacidad de generar impactos colectivos, movilizar recursos, compartir conocimiento y avanzar en el cumplimiento de nuestros compromisos de sostenibilidad. Este objetivo fortalece nuestra capacidad de cumplir con los demás ODS priorizados a través del trabajo conjunto con aliados estratégicos.

Asimismo, esta Política de Sostenibilidad se fundamenta en los valores y compromisos éticos definidos en el Código de Ética y Conducta de Job&Talent, alineados con los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas. En este sentido, la organización se compromete a:

1. Promover y respetar los derechos humanos fundamentales (Principios 1 y 2), asegurando condiciones de trabajo dignas, libres de cualquier forma de explotación, discriminación, acoso o violencia, y fomentando la diversidad, equidad e inclusión en todos los niveles.

2. Garantizar el cumplimiento de los principios laborales universales (Principios 3 al 6), incluyendo la libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y la erradicación de la discriminación en el empleo.

3. Adoptar una gestión ambiental responsable (Principios 7 al 9), mediante un enfoque preventivo frente a los desafíos medioambientales, la promoción de la responsabilidad ambiental y la incorporación de tecnologías sostenibles en sus operaciones.

4. Rechazar firmemente la corrupción en todas sus formas (Principio 10), aplicando un enfoque de cero tolerancia frente al soborno, el lavado de activos, la evasión fiscal, y promoviendo la integridad en cada relación comercial y operativa.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

Estas acciones refuerzan la implementación de los ODS priorizados (5, 8 y 16), y se complementan con el ODS 17, a través del cual la organización impulsa alianzas estratégicas que fortalecen su capacidad de generar impacto colectivo, movilizar recursos, y avanzar de manera corresponsable en el cumplimiento de sus compromisos de sostenibilidad.

2. ALCANCE

La presente Política de Sostenibilidad es aplicable a todas las áreas, niveles jerárquicos y operaciones de Job&Talent Colombia (incluyendo JOB&TALENT CO S.A.S., JOB&TALENT STAFFING S.A.S., JOB&TALENT TEMPORALES S.A.S., JOB&TALENT SUMINISTRO S.A.S., JOB&TALENT CONTRATACIONES S.A.S., JOB&TALENT BPO S.A.S., ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. y ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S.), y es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores(as), directivos, contratistas, proveedores, aliados comerciales, consultores y demás terceros con quienes la organización mantenga relaciones contractuales o de colaboración.

El alcance de esta política incluye tanto las actividades ejecutadas de manera directa como aquellas desarrolladas por medio de terceros a lo largo de la cadena de valor, garantizando su alineación con los principios éticos institucionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados (ODS 5, 8, 16 y 17), y los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
Asimismo, esta política abarca nuestras relaciones con los grupos de interés identificados, que se encuentran descritos en la matriz de partes interesadas formato "MT-PN-2 Necesidades y expectativas de las partes interesadas", tanto internos como externos, siendo estos:

- Trabajadores(as) (administrativos y operativos)
- Accionistas
- Proveedores
- Clientes

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

- Autoridades Gubernamentales
- La sociedad en general

De esta manera, se busca fortalecer una gestión empresarial responsable, inclusiva y sostenible en todos los entornos en los que Job&Talent tiene presencia directa o indirecta.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza):

Conjunto de criterios que permiten evaluar el desempeño de una organización en tres dimensiones clave: impacto ambiental (E), relaciones sociales y laborales (S), y estructuras de gobernanza, ética y cumplimiento (G).

- ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):

Agenda adoptada por las Naciones Unidas que establece 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar prosperidad para todos. Job&Talent Colombia prioriza los ODS 5, 8, 16 y 17.

- Pacto Global de las Naciones Unidas:

Iniciativa voluntaria que promueve la incorporación de diez principios universales en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en la gestión empresarial.

- Doble materialidad:

Enfoque que considera, por un lado, cómo las actividades de la organización impactan en el entorno (materialidad de impacto), y por otro, cómo los factores ESG afectan su sostenibilidad financiera (materialidad financiera).

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

- Grupos de interés (stakeholders):

Personas, comunidades, entidades u organizaciones que pueden verse afectadas por las actividades de la compañía o influir en su desempeño. Incluye trabajadores, clientes, proveedores, accionistas, autoridades y sociedad civil.

- SAGRILAFT:

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, exigido por la Superintendencia de Sociedades, que busca prevenir la vinculación de las empresas con actividades ilícitas.

- PTEE (Programa de Transparencia y Ética Empresarial):

Instrumento corporativo que establece políticas, procedimientos y controles para prevenir, detectar y gestionar riesgos de corrupción, soborno y conflictos de interés, conforme a la Ley 2195 de 2022 y regulaciones aplicables.

- Informe 08:

Reporte voluntario definido por la Superintendencia de Sociedades para aquellas empresas que cumplan ciertos requisitos, mediante el cual se informa sobre prácticas, indicadores e impactos ambientales, sociales y de gobernanza.

- GRI (Global Reporting Initiative):

Marco internacional de reporte de sostenibilidad que proporciona lineamientos para divulgar información sobre impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones. Es uno de los estándares más utilizados a nivel global.

- Estándares internacionales de reporte de sostenibilidad:

Conjunto de marcos técnicos diseñados para estructurar la divulgación de información no financiera. Incluyen, entre otros:

- GRI (Global Reporting Initiative)
- SASB (Sustainability Accounting Standards Board)

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

- ISSB (International Sustainability Standards Board)
- TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures)
- CDSB (Climate Disclosure Standards Board)
- IR (Integrated Reporting)

4. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de sostenibilidad de Job&Talent Colombia se fundamenta en un marco ético, responsable y alineado con estándares internacionales, guiándose por los siguientes principios, los cuales deben reflejarse en todas las decisiones, prácticas y relaciones de la organización.

Estos principios se inspiran en los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y contribuyen directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible priorizados: ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y, de forma transversal, el ODS 17 (Alianzas para el logro de objetivos).

- **Respeto y promoción de los derechos humanos** reconocidos internacionalmente, asegurando condiciones de trabajo dignas y la protección de la dignidad de todas las personas. *(Principios 1 y 2 del Pacto Global / ODS 5, 8 y 16)*.

- **Equidad, inclusión y no discriminación**, garantizando un entorno laboral diverso, justo y libre de cualquier forma de acoso, exclusión o violencia. *(Principio 6 / ODS 5 y 8)*.

- **Cumplimiento normativo, integridad y ética empresarial**, con una postura de cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno, el lavado de activos y otras prácticas indebidas, conforme a los más altos estándares legales y éticos. *(Principio 10 / ODS 16)*

DOCUMENTO NO VÁLIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

- **Compromiso ambiental responsable**, orientado a la prevención de impactos negativos, el uso eficiente de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles a lo largo de toda la cadena de valor. *(Principios 7, 8 y 9).*

- **Diálogo abierto, respetuoso y continuo con nuestros grupos de interés**, fortaleciendo relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la corresponsabilidad. *(ODS 16 y ODS 17 – como base de una gobernanza participativa y colaborativa).*

- **Mejora continua y aprendizaje permanente**, apoyados en el análisis de datos, la retroalimentación de las partes interesadas y la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales en sostenibilidad.

- **Compromiso con la debida diligencia en sostenibilidad**, aplicando un enfoque preventivo para identificar, evaluar, mitigar y remediar riesgos e impactos en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG), incluyendo los relacionados con los derechos humanos y laborales, en toda la cadena de valor. Este principio se extiende a nuestras operaciones, relaciones comerciales y actividades con terceros, conforme a los marcos internacionales de debida diligencia empresarial.

- **Colaboración estratégica para la sostenibilidad**: Promovemos alianzas estratégicas con actores públicos, privados y sociales que fortalezcan nuestras capacidades institucionales, generen conocimiento compartido, movilicen recursos y amplíen el impacto de nuestras acciones sostenibles. Este principio refuerza el valor del trabajo colaborativo como pilar habilitador de los ODS priorizados. *(ODS 17 – Alianzas para el logro de objetivos)*

5. COMPROMISOS ESTRATÉGICOS

En coherencia con nuestro propósito corporativo, el Código de Ética y Conducta, los Diez Principios del Pacto Global y los criterios ESG adoptados por la organización, Job&Talent Colombia asume los siguientes compromisos estratégicos en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados: ODS 5, ODS 8, ODS 16 y ODS 17.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

5.1 ODS 5 – IGUALDAD DE GÉNERO

Reconocemos la igualdad de género como un derecho humano fundamental y como pilar clave para el desarrollo sostenible y la competitividad. Nuestro compromiso con este objetivo se materializa en:

1. Implementación de los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de ONU Mujeres.
2. Política global de Diversidad, Equidad e Inclusión, que garantiza ambientes laborales respetuosos, seguros y libres de toda forma de discriminación o violencia por razones de género.
3. Protocolo de servicio al usuario(a) diverso(a) Fomento del liderazgo femenino y de la participación equitativa en todos los niveles organizacionales.
4. Programa "sumando talento" diversidad, equidad e inclusión.
5. Construcción de alianzas estratégicas con otras organizaciones, para impulsar acciones colectivas que promuevan la equidad de género.
6. Cualquier otra iniciativa aprobada que esté enfocada en promover la igualdad de género, prevenir la discriminación y contribuir a la construcción de entornos laborales inclusivos, seguros y equitativos para todas las personas.

5.2 ODS 8 – TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Estamos comprometidos con la promoción de empleos dignos, inclusivos, seguros y sostenibles, como base para el desarrollo económico y social. Para ello:

1. Adoptamos la norma ISO 45001:2018, garantizando ambientes de trabajo seguros, saludables y orientados al bienestar integral.
2. Aplicamos una Política de Derechos Humanos Laborales, con enfoque en la erradicación del trabajo infantil, forzoso y en la garantía de la libertad sindical.
3. Promovemos la conciliación vida-trabajo mediante políticas de desconexión laboral y esquemas de trabajo flexible y teletrabajo.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

4. Facilitamos programas de formación y desarrollo profesional accesibles, con enfoque de equidad e inclusión.
5. Implementamos el Programa de Prevención de Adicciones "El Foco Soy Yo y Yo Soy Job&Talent", orientado a la sensibilización y prevención de adicciones con y sin sustancias , promoviendo una cultura de bienestar y salud mental.
6. Establecemos una Política de Seguridad Vial, que busca establecer medidas y estrategias de promoción y prevención para la generación de conciencia en los diferentes actores vulnerables y no vulnerables.
7. Impulsamos la inclusión de poblaciones vulnerables o en riesgo en nuestras operaciones y cadena de suministro, contribuyendo al cierre de brechas estructurales.
8. Cualquier otra iniciativa aprobada que promueva condiciones laborales dignas, seguras y sostenibles, y que contribuya al desarrollo económico inclusivo y al fortalecimiento de oportunidades justas para todas las personas.

5.3 ODS 16 – PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Fortalecemos una cultura de integridad, legalidad y transparencia mediante un sistema de gobernanza ético y preventivo. En este marco:

1. Ejecutamos el Manual SAGRILAFT, como herramienta de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
2. Aplicamos el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) con criterios de debida diligencia, trazabilidad y control.
3. Impulsamos formación continua en ética, cumplimiento y prevención de la corrupción en todos los niveles de la organización.
4. Operamos canales de denuncia confidenciales y eficaces, protegiendo el anonimato, promoviendo la confianza y previniendo represalias.
5. Realizamos evaluaciones periódicas de riesgos éticos, legales y reputacionales, integrando los resultados en nuestros sistemas de control interno.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

6. Conformamos y fortalecemos los Comités de Convivencia Laboral y los COPASST, instancias fundamentales para la promoción de un ambiente laboral respetuoso y seguro.
7. Enfoque transversal: Pacto Global de las Naciones Unidas.
8. Implementamos políticas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Estas acciones refuerzan nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas
9. Cualquier otra iniciativa aprobada que fortalezca la integridad, la prevención de riesgos y la construcción de una cultura organizacional ética y en línea con los principios del buen gobierno corporativo.

5.4 ODS 17 – ALIANZAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

Reconocemos que las alianzas son fundamentales para avanzar en nuestros compromisos de sostenibilidad. Por ello, nos comprometemos a:

1. Establecer y fortalecer alianzas con actores públicos, privados y sociales que generen impacto colectivo.
2. Participar en redes, gremios y/o plataformas colaborativas vinculadas a la sostenibilidad.
3. Incorporar la gestión de alianzas en nuestros mecanismos de seguimiento y reporte.
4. Cualquier otra iniciativa aprobada que promueva la cooperación y la corresponsabilidad en la implementación de los ODS priorizados.

6. ALINEACIÓN Y ENFOQUE TRANSVERSAL AL PACTO GLOBAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Job&Talent Colombia reconoce la relevancia de los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, y declara su intención de cumplirlos, aunque no se adhiera formalmente al pacto. Estos principios, incorporados en nuestras políticas internas y prácticas empresariales, orientan nuestra gestión organizacional y refuerzan el

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

vínculo entre nuestros objetivos corporativos y la sostenibilidad global de la siguiente forma:

- **Principios 1 y 2 – Derechos Humanos:** Promovemos el respeto y la protección de los derechos humanos a través de nuestras políticas laborales y sociales, garantizando condiciones dignas y entornos seguros.

- **Principios 3 al 6 – Estándares laborales:** Apoyamos la libertad de afiliación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la erradicación del trabajo infantil y forzoso, y la eliminación de la discriminación en el empleo, asegurando igualdad de oportunidades y trato justo para todas las personas.

- **Principios 7 al 9 – Medio ambiente:** Aplicamos una gestión ambiental responsable asegurando la eficiencia y los criterios ambientales basados en la prevención, mediante programas de ahorro y uso eficiente de recursos naturales, así como planes de gestión integral de residuos. Además, implementamos estrategias de concientización utilizando piezas gráficas, que buscan sensibilizar a nuestros(as) colaboradores(as) .

- **Principio 10 – Lucha contra la corrupción:** Mantenemos una política de cero tolerancia frente al soborno y otras prácticas corruptas, mediante el cumplimiento del Manual SAGRILAFT, el Código de Ética y Conducta y el PTEE.

Este marco ético y de sostenibilidad refuerza la implementación de los ODS 5, 8 y 16, y se complementan con el ODS 17, consolidando una cultura organizacional orientada al respeto, la legalidad, la equidad y la mejora continua.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

7. REPORTE DE SOSTENIBILIDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Job&Talent Colombia reconoce la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión responsable frente a sus grupos de interés. Por esta razón, y en coherencia con su compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua, la organización ha decidido adoptar de manera voluntaria la presentación del Reporte de Sostenibilidad ante la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica 100-000008 del 12 de julio de 2022, adicionado por la Circular Externa 100-000010 del 21 de noviembre de 2023, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Este reporte será elaborado y presentado por aquellas empresas del grupo que cumplan con los requisitos definidos por la Superintendencia, relacionados con ingresos operacionales, valor total de activos, naturaleza del sector económico o nivel de supervisión. La presentación del reporte responde no solo a criterios regulatorios, sino también al compromiso institucional de alinear la gestión con estándares nacionales e internacionales de sostenibilidad.

En este marco, Job&Talent Colombia se compromete a:

1. Adoptar estándares internacionales de reporte de sostenibilidad, tales como GRI, SASB o ISSB, entre otros, que aseguren la calidad, comparabilidad y relevancia de la información divulgada.
2. Incorporar información cuantitativa y cualitativa verificable sobre aspectos ambientales, sociales, de gobernanza, económicos y financieros.
3. Designar formalmente a un responsable del Reporte de Sostenibilidad, garantizando su revisión por parte del máximo órgano social.
4. Divulgar de forma accesible y oportuna el reporte a los grupos de interés, como mecanismo de confianza, diálogo y fortalecimiento de la reputación organizacional.

DOCUMENTO NO VÁLIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

Adicionalmente, y en cumplimiento de la circular, cada sociedad que voluntariamente remita el INFORME 08 – REPORTE DE SOSTENIBILIDAD deberá presentar a la Superintendencia de Sociedades un documento adicional denominado "Constancia Reporte de Sostenibilidad", en el cual declare de forma expresa que la información reportada refleja la realidad de la entidad y que puede ser objeto de verificación por parte de la autoridad supervisora.

Este documento:

Debe ser suscrito por el representante legal, como responsable de su presentación. Tiene carácter especial y, por lo tanto, no requiere certificación ni dictamen, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
Esta práctica voluntaria refuerza el compromiso de Job&Talent Colombia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados (ODS 5, 8, 16 y 17), los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, y las directrices de la OCDE en materia de conducta empresarial responsable, consolidando una cultura corporativa ética, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

8. COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Con el fin de garantizar la implementación efectiva, el monitoreo y la mejora continua de la Política de Sostenibilidad, Job&Talent Colombia conformará un Comité de Sostenibilidad, como instancia de coordinación y seguimiento de los compromisos ESG, los ODS priorizados y los principios del Pacto Global.

- **Liderazgo y composición**

El Comité de Sostenibilidad será liderado por el Director de Legal & Compliance, quien asumirá la responsabilidad institucional sobre sostenibilidad. Estará conformado por un grupo reducido de áreas con capacidad de decisión, articulación y ejecución:

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

- **Dirección Legal & Compliance** (liderazgo estratégico y normativo)
- **Dirección de People** (equidad, diversidad, bienestar y cultura organizacional)
- **Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST**
- **Responsable de Gestión Ambiental** (si está definido, o quien gestione consumo de recursos, residuos y procesos operativos)
- **Oficial de Cumplimiento** (Asuntos de compliance)
- **Responsable de Comunicaciones** (divulgación, narrativa ESG y reporte anual)

El Comité podrá operar válidamente con un mínimo de cuatro (4) miembros permanentes, incluyendo al líder del comité. Otros roles podrán ser convocados de manera ocasional, según los temas tratados (ambientales, reputacionales, alianzas, ESG, financieros, entre otros).

- **Funciones del Comité**

1. Supervisar la implementación, evaluación y actualización de esta Política de Sostenibilidad.
2. Coordinar el cumplimiento de los compromisos asociados a los ODS 5, 8 y 16, 17, y a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
3. Monitorear la ejecución de planes de acción ESG y el seguimiento de riesgos, impactos o brechas.
4. Evaluar, validar y respaldar el contenido del Reporte de Sostenibilidad, promoviendo su calidad y coherencia con los estándares aplicables.
5. Impulsar la integración de criterios ESG en los procesos estratégicos y operativos del negocio.
6. Proponer acciones de mejora, actualizaciones normativas o ajustes a los programas de sostenibilidad.
7. Promover una cultura de sostenibilidad dentro de la organización, incluyendo procesos de formación, sensibilización y participación de los grupos de interés.
8. **Proponer, aprobar y hacer seguimiento a alianzas estratégicas en sostenibilidad,** velando por su alineación con los ODS priorizados y los principios ESG.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

9. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La Política de Sostenibilidad de Job&Talent Colombia se implementará bajo un enfoque de mejora continua, asegurando su actualización, efectividad y alineación con las expectativas de los grupos de interés, los compromisos ESG y los lineamientos regulatorios y voluntarios adoptados por la organización.

El cumplimiento de esta política será monitoreado a través de indicadores, mecanismos de revisión periódica y procesos de evaluación institucional. Para ello:

1. Se establecerá un tablero ESG con indicadores clave asociados a cada compromiso de sostenibilidad, alineado con los ODS 5, 8,16 y 17, los Diez Principios del Pacto Global, y los criterios establecidos en los estándares internacionales adoptados.
2. Se elaborará y publicará un Informe Anual de Sostenibilidad, con base en metodologías de reporte reconocidas internacionalmente como GRI, SASB, ISSB u otras aplicables, o según los requerimientos regulatorios vigentes, incluyendo el Informe 08 ante la Superintendencia de Sociedades, cuando aplique.
3. El Comité de Sostenibilidad será responsable de coordinar el monitoreo, revisión y actualización de esta política, así como de consolidar y reportar avances a la alta dirección.
4. Se promoverá la participación activa y retroalimentación de los grupos de interés, mediante mecanismos como encuestas internas, espacios de diálogo, buzones de sugerencias y otros canales de comunicación abiertos y accesibles.
5. Se trabajará en las lecciones aprendidas, buenas prácticas e incidencias, con el fin de fortalecer el aprendizaje organizacional y ajustar oportunamente los planes de acción.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

Este proceso de seguimiento y mejora continua garantiza que la sostenibilidad sea un componente dinámico, integrado y estratégico dentro de la gestión empresarial de Job&Talent Colombia.

10. COHERENCIA CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Esta Política de Sostenibilidad se desarrolla en plena coherencia con el Código de Ética y Conducta de Job&Talent a nivel global y disponible en www.job&talent.com, el cual establece los principios y valores que rigen la conducta organizacional y promueve una gestión basada en el respeto, la legalidad, la equidad y la integridad.

El Código incorpora referencias explícitas a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, que ya han sido abordados en esta política, que se traducen en políticas y controles específicos.

La presente política no solo refuerza estos lineamientos, sino que los operacionaliza y complementa, consolidando una cultura empresarial ética, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

11. VIGILANCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política de Sostenibilidad entra en vigencia a partir de su aprobación por la Alta Dirección y permanecerá vigente hasta tanto no sea modificada, actualizada o reemplazada.

Será revisada de manera periódica, al menos una vez cada dos (2) años, o con mayor frecuencia en caso de cambios significativos en el contexto normativo, los compromisos institucionales, los marcos internacionales de referencia (como los ODS o los estándares ESG) o las necesidades de los grupos de interés.

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral

La responsabilidad de su revisión y actualización recae en el Comité de Sostenibilidad, bajo el liderazgo de la Dirección Legal & Compliance, quien deberá garantizar su alineación continua con el Código de Ética, los principios del Pacto Global, los lineamientos regulatorios y la estrategia empresarial de Job&Talent Colombia.

Original firmado
Jorge Eliecer Quintero Guevara
Representante legal

DOCUMENTO NO VALIDO IMPRESO

Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad de Job&Talent
No es válido en medio impreso sin la identificación de "Copia Controlada". Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado a terceros sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Integral